



RESOLUCION U. DE C. N° 2013 – 098 – 2.

VISTO:

- 1.- Que, por Resolución U. de C. N° 2013–070–2, de 6 de junio de 2013, se dispuso instruir una investigación en el Campus Los Ángeles en contra del señor Fernando Peña Godoy, Encargado de Edificio, con el objeto se determinara la forma como ocurrieron los hechos denunciados por la señora Perla del Carmen Aburto Millacheo, las responsabilidades que eventualmente pudieran derivarse de los mismos y las medidas que, de acuerdo al mérito de la investigación, procediera adoptar.
- 2.- El Informe Reservado N° 10, de 11 de julio de 2013, evacuado por el Fiscal responsable de la investigación, abogado Mario Olave Silva, en el que se da cuenta de las diligencias realizadas y se realiza un análisis de los hechos, proponiendo el sobreseimiento de la investigación, por considerar que no existe mérito para formular cargos al señor Peña Godoy y, finalmente, formula proposiciones.
- 3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010–038, de 14 de mayo de 2010 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase la investigación instruida por el Fiscal señor Mario Olave Silva, según lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2013-070-2.
- 2.- Sobre la base de la conclusión a que arriba el Fiscal, en orden a que en la investigación no se configuraron hechos que impliquen inequívocamente una relación de mal trato laboral o discriminación de parte del señor Fernando Peña Godoy en contra de la señora Perla Aburto Millacheo, sobreséese la investigación señalada.
- 3.- En consideración a las recomendaciones formuladas por el señor Fiscal, se resuelve:
 - 3.1. Reubíquese a la trabajadora señora Perla Aburto Millacheo en una dependencia del Campus Los Ángeles distinta a aquella en que ocurrieron los hechos investigados, debiendo tener presente que las nuevas labores asignadas, no pueden significar un menoscabo para la trabajadora.
 - 3.2. La Unidad de Apoyo de la Dirección de Personal, deberá enseñar estrategias de control de impulso y manejo de situaciones de stress al trabajador señor Fernando Peña Godoy.
- 4.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Fernando Peña Godoy.
- 5.- Archívese el expediente en Contraloría.



Universidad de Concepción

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Los Ángeles; al Director de la Dirección de Personal; a la señora Perla del Carmen Aburto Millacheo y al Contralor.

CONCEPCION, 11 de julio de 2013.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mech.

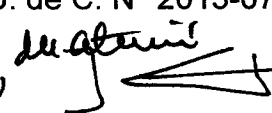


RESOLUCION U. DE C. N° 2013 – 098 – 2.

VISTO:

- 1.- Que, por Resolución U. de C. N° 2013–070–2, de 6 de junio de 2013, se dispuso instruir una investigación en el Campus Los Ángeles en contra del señor Fernando Peña Godoy, Encargado de Edificio, con el objeto se determinara la forma como ocurrieron los hechos denunciados por la señora Perla del Carmen Aburto Millacheo, las responsabilidades que eventualmente pudieran derivarse de los mismos y las medidas que, de acuerdo al mérito de la investigación, procediera adoptar.
- 2.- El Informe Reservado N° 10, de 11 de julio de 2013, evacuado por el Fiscal responsable de la investigación, abogado Mario Olave Silva, en el que se da cuenta de las diligencias realizadas y se realiza un análisis de los hechos, proponiendo el sobreseimiento de la investigación, por considerar que no existe mérito para formular cargos al señor Peña Godoy y, finalmente, formula proposiciones.
- 3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010–038, de 14 de mayo de 2010 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase la investigación instruida por el Fiscal señor Mario Olave Silva, según lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2013-070-2.
- 2.- Sobreséese la investigación señalada, 
- 3.- En consideración a las recomendaciones formuladas por el señor Fiscal, se resuelve:
 - 3.1. Reubíquese a la trabajadora señora Perla Aburto Millacheo en una dependencia del Campus Los Ángeles distinta a aquella en que ocurrieron los hechos investigados, debiendo tener presente que las nuevas labores asignadas, no pueden significar un menoscabo para la trabajadora.
 - 3.2. La Unidad de Apoyo de la Dirección de Personal, deberá enseñar estrategias de control de impulso y manejo de situaciones de stress al trabajador señor Fernando Peña Godoy.
- 4.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Fernando Peña Godoy.
- 5.- Archívese el expediente en Contraloría.



Universidad de Concepción

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Los Ángeles; al Director de la Dirección de Personal; a la señora Perla del Carmen Aburto Millacheo y al Contralor.

CONCEPCION, 11 de julio de 2013.

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

MSMC/mech.



CONCEPCION, 11 de julio de 2013.
C/099-2013.

Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE.

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, *Resolución U. de C. N° 2013-098-2*, que pone término a la Investigación instruida en el Campus Los Ángeles por Resolución U. de C. N° 2013-070-2.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Incl.: Lo indicado en 3 ejemplares.
MSMC/mech.